

PRECIO PARA LA CAPITAL,

UN OCTAVO

DE REAL,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS
SUSCRITORES.

FUERA DE LA CAPITAL,

CUARTILLA,

FRANCO EL PORTE,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS
SUSCRITORES.

EL OMNIBUS.

AVISO A LOS REPARTIDORES.—Este periódico, que despues será diario, sale por ahora los Miércoles y Sábados, y se vende á un real la docena ó un peso el ciento, en la calle de Cadena numero 10, imprenta de Vicente Segura Argüelles. El repartidor que reuna cien suscritores, gana cuatro y medio reales diarios.

AVISO A LOS QUE QUIERAN ENCARGARSE DE ESTE PERIÓDICO FUERA DE LA CAPITAL.—A los señores que tengan cuenta corriente con la casa de Vicente Segura Argüelles, se les remitirán sus pedidos, cargándoles el valor de los periódicos al precio que á los repartidores de la capital; mas, el importe de los portes del correo que es un real por libra. Los señores que no tengan cuenta pagarán adelantado, sea por libranzas pagaderas en México ó por conducto de sus corresponsales.

¿QUE SON ALGUNOS CONGRESOS EN EUROPA?

Al ver el empeño con que algunos políticos fanáticos sostienen á ciertos congresos; al notar el deseo insaciable que los anima por multiplicar esas instituciones en los países que las desconocen, y al escuchar sus continuas excitativas para que entiendan en toda clase de materias y dirijan exclusivamente la suerte de las naciones, no pueden los hombres imparciales menos que preguntarse ¿qué cosa son esos cuerpos que tanto agradan á cierta clase de gentes, no obstante que la mayoría de aquellas naciones los ve generalmente con indiferencia, sino es con odio ó menosprecio? ¿En qué consiste que las clases laboriosas de la sociedad no muestren por ellos el vivo interés que manifiestan las personas que no forman clase alguna, porque las mas carecen de modo de vivir conocido? ¿Cómo es que estas apelan á ellos como al origen de todos los bienes, al paso que aquellas los culpan de ser causa de innumerables males? ¿Quiénes tienen razon? Probablemente unos y otros; porque unos y otros, aunque se refieren á un mismo objeto, lo consideran, sin embargo, bajo puntos de vista muy diversos. Cada uno habla de la féria como le va en ella.

Describiendo un célebre orador frances, qué cosa es un ejército, se explica con estas palabras: “¿Qué es un ejército? es un cuerpo animado de infinitas pasiones diferentes, que un hombre hábil dirige para la defensa de la patria; es una tropa armada que obedece ciegamente á un jefe, cuyas órdenes no comprende: es una reunion vil y mercenaria en la mayor parte, que sin cuidar de su propia reputacion trabaja por la de los reyes y conquistadores: es un conjunto de libertinos á quienes es forzoso sujetar á la obediencia; de cobardes á quienes es preciso arrastrar al combate; de temerarios á quienes conviene reprimir, y de impacientes á quienes es indispensable acostumbrar á la constancia. ¿Qué prudencia se necesita para encaminar ácia el interés público, y reunir en un solo punto tantos intereses y tantas voluntades diferentes!”

En efecto, un ejército se compone de estos elementos discordes, y sin embargo nada hay mas concertado en sus movimientos, mas ordenado en sus marchas, mas atrevido en sus ataques, mas resignado en sus desgracias, ni mas obediente á las órdenes que se le comunican, que un ejército mandado por un esperto capitán. ¿Y por

qué? porque pende de una sola cabeza y de una sola voluntad. Obran en él la unidad de pensamiento y la unidad de accion.

Veamos por analogía que suelen ser algunos congresos, y considerámoslos bajo dos aspectos distintos, suponiendo en el primero que todos sus miembros son buenos y aun excelentes; y tomándolos en el segundo, compuestos de un número considerable de hombres medianos, nulos ó malos.

Si un congreso es allí bueno, lo es únicamente con relacion á las personas que lo componen y no al conjunto de él: habrá excelentes individualidades, pero no una buena organizacion. Mientras mas instruidos sean los individuos que lo forman, serán probablemente mas aferados á sus opiniones. Los sábios en alguna ciencia son por lo comun temáticos y exclusivos: los consagrados á una profesion particular, todo lo sacrifican á ella: los literatos adolecen generalmente de presuncion y vanidad. Verdad es que no solo conviene sino que es absolutamente necesario que el gobernante consulte á los hombres doctos en las materias que él trata, para asegurar el asierto en sus resoluciones; y por esto debe contar con un buen consejo compuesto de los hombres mas distinguidos del Estado, en quienes se reunan estas condiciones indispensables; ciencia acreditada en algun ramo particular; versacion general en los negocios públicos y en las artes de gobierno; honradez reconocida; responsabilidad individual ó colectiva cuando sus dictámenes sean contra ley espresa, ó contra verdad y justicia. Un cuerpo de esta naturaleza es utilísimo. Mas si se le convierte en un cuerpo deliberante sin responsabilidad, y con las ínfulas de soberano, es de temer que en el momento degenerare y se haga turbulento, despótico y arbitrario. ¿Qué necesidad tienen sus individuos de estudiar las materias que los ocupan, cuando están persuadidos que su querer es la ley, y su voluntad la razon? Fórtese un congreso de las notabilidades mayores del mundo en punto á ciencia, déjeseles obrar por sí mismos, y se verá dentro de poco, que degenerando de lo que al principio fueron, ó no hacen nada, ó hacen únicamente el mal. ¿Qué han hecho si no muchos congresos que se llaman buenos? ¿Ensayar fabulosas teorías políticas y hacendarias, complicando cada vez mas la situacion de los gobiernos, desfigurar las cuestiones, proponer á los pueblos utopias irrealizables, y guardar consideraciones inmerecidas á las doctrinas anárquicas. En las leyes que dictan está consignada la historia de sus desaciertos, de sus temores, de sus irresolu-

ciones: ni una grande verdad se encuentra consignada en ellas, ni un principio salvador, ni una resolucion enérgica marcada con el sello del génio. Desengañémonos, una corporacion podrá ser buena para dar consejo, mas no para tomar resoluciones: cambiar estos frenos es precipitarse sin remedio.

¿Qué diremos de un congreso cuya mayoría sea mala? Que él se califica por sí mismo. De una reunion de individualidades perversas, forzosamente ha de resultar una cosa excesivamente perversa. La fuerza unida, es mayor; y la maldad unida, es peor.

Y si no ¿cómo se forman en algunas partes del viejo mundo los congresos? ¿Qué medios se emplean en las elecciones? ¿Qué clase de personas asaltan esos puestos? El aspirante que anhela á mandar, cuando le faltan virtudes para obedecer: el súbdito disgustado con su superior: el militar insubordinado ó perezoso que sufre con disgusto el yugo de la disciplina, ó lleva á mal las fatigas de la campaña: el estudiante recién salido de su colegio, donde mostró mas inclinacion á las disipaciones de la juventud que á los libros y á las ciencias: el empleado descuberto: el abogado sin clientes y sin crédito: el comerciante fallido: todos estos tienen un ancho campo en las elecciones para recojer y suplantar sufragios; fingir votos, pronunciar perjuros, vestirse del ropaje de legisladores, y entrar al santuario de las leyes á promover sus intereses y dar rienda suelta á sus pasiones. De aquí tienen origen las leyes caprichosas y los proyectos insensatos, que tan á menudo ocupan allí á esta clase de corporaciones: leyes y proyectos encaminados unas veces á minar en sus bases el derecho de propiedad; á relajar en otros los vínculos de la sociedad; á dilatar los trámites de los juicios, para hacer ineficaz el derecho del acreedor sobre su deudor, ó á rodear al delincuente, no de medios justos de defensa, sino de arbitrios reprobados por la sana moral, para burlar á la justicia. Sobre todo, ¿cómo han de resistir estos hombres á la tentacion de aumentar los gravámenes al pueblo, cuando están ciertos que redundarán en provecho de ellos? ¿Es tan cómodo esto de disponer á mano salva y sin riesgo de la hacienda ajena! ¿Es tan hermoso y tan fácil señalar á cada uno lo que ha de dar, calumniándolo, si opone resistencia, con los apodos de egoista y de traidor! ¿Es tan espeditivo dar leyes á troche moche, sin meterse en dibujos de si hay posibilidad moral de cumplirlas! Desde que la mision de dar leyes se convirtió en un oficio lucrativo como cualquiera otro, las leyes se promueven por especulacion; son no pocas ocasiones un tráfico vil y han perdido su carácter sagrado.

Esta idea de los cuerpos legisladores, tales como los ha fraguado una política absurda, ha producido en muchas partes los peores resultados, por lo que las naciones que los han ensayado de pocos años á esta parte vuelven sobre sus pasos, y detestan á una voz lo que poco antes habian acogido con tanta indiscrecion como aplauso. Resientes están los sucesos de Paris, de Roma, y de otras capitales de Europa, donde la convocacion de estos cuerpos fué la señal del desórden, de la matanza y la anarquía. ¿Qué propiedad, qué familia, qué vida ha estado segura de sus asechanzas ocultas ó de sus ataques descubiertos? ¿No han contado los ciudadanos pacíficos las horas de su peligro, por las horas de sesiones, en el cuerpo legislativo? ¿No han numerado sus riesgos por los votos que decidian de los negocios? Preciso es confesarlo: poner la suerte de ciertos pueblos al azar de una votacion apasionada ó vendida á intereses parciales, ó á las exigencias del espíritu de partido, es el colmo del delirio. Un déspota, por déspota que sea, teme por su propia conservacion, y este temor enfrena á veces sus arrebatos: una corporacion carece de estos temores, porque desaparece como humo en los momentos del peligro, y por lo mismo no hay barrera que la contenga. Ningun tirano

en el mundo ha derramado tanta sangre como la convencion francesa: si un hombre solo hubiera intentado cometer los crímenes que ella, no hubiera durado con el poder veinticuatro horas. Corporaciones de esta clase son los instrumentos mas propios de la tiranía, y parecen destinadas á llenar la tierra de luto y de sangre.

Hoy se opera en Europa una reaccion saludable; porque es ley del mundo moral, como observa juiciosamente Hume, que cuando el desórden llega á su colmo, de allí mismo tenga principio el órden. Del exceso del mal nace el bien. Las fiebres mas agudas llegan á un término de que no pueden pasar. Los incendios, las inundaciones, las pestes, todas las calamidades tienen fin. Tambien comienza á tenerlo el trastorno de ideas, que como un contagio ha invadido á las sociedades modernas.

NOTICIAS SUELTAS.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL.—El gobierno ha ordenado que esta corporacion no administre sus fondos, sino que intervenga en ellos el gobernador del Distrito. Varios periódicos han aplaudido esta disposicion; nosotros en obsequio de lo que se debe al público, no podemos menos de roprobarla formalmente. Bien vemos que nuestra opinion no puede influir en las disposiciones del poder, y que mal conseguiriamos, que la órden referida se revocase totalmente substituyéndola con otra mas propia para satisfacer los deseos del público, y atender á las urgentes necesidades de la capital en sus ramos municipales: sin embargo, nos atrevemos á reprobar la órden ya dada, por ser insuficiente para su objeto. Si el ayuntamiento no hizo antes nada, menos hará ahora. Las medidas á medias nunca son buenas, ni hacen mas que poner las cosas de peor condicion. El gobierno debe remover al ayuntamiento y encargar de todos los ramos municipales al gobernador, haciéndolo responsable del buen desempeño de ellos.

VERDADERO PATRIOTISMO.—Lo es el del ciudadano Sóstenes Juarez, jefe de la manzana número 58. En ella planteó una escuela de adultos, en la que los adelantos son positivos. Prestó el servicio de establecerla: presta el de fomentarla y permanece en silencio: desde el año pasado se estableció, y su modestia ha sido tal que hasta hoy se ha llegado á saber: este es el verdadero patriotismo, en que no hay fines siniestros, en que no hay *alarde*; pero no todos los sacerdoies y adoradores del divino sistema, son realmente republicanos: digno es Juarez de la gratitud nacional.

MAZATLAN.—El gobierno general ha declarado cerrado aquel puerto, si su vecindario no vuelve al órden constitucional dentro de cierto tiempo; y se dice que ha nombrado comisionados para que medien entre la guarnicion y pueblo de aquella ciudad, y el gobernador Vega. No será mucho que aquellos hagan el papel que el príncipe de Gales hizo cuando restituyó en el trono de España á D. Pedro el Cruel. Quiera Dios que las cosas tomen un buen rumbo, y no tenga una triste aplicacion en Sinaloa aquella trágica historia.

JALAPA.—Se dice que Rebolledo ocupó aquella ciudad con sus fuerzas, y que van á salir tres comisionados del gobierno general, para conferenciar con el gobernador del Estado de Veracruz.

GUADALAJARA.—Insertamos á continuacion el oficio que el administrador de correos de aquella ciudad, dirige al ministro de guerra y marina, participándole los sucesos que habian ocurrido allí.

Administracion principal de correos de Jalisco.—Hoy á las dos de la tarde, D. José María Blancarte, quien se hallaba arrestado por disposicion del Exmo. Sr. gobernador del Estado, por unos golpes que aquel dió á un agente de policia en la noche anterior, con la fuerza de guardia y de

mas tropa que estaba acuartelada en palacio, se ha pronunciado en *contra del Exmo. Sr. gobernador*; á quien tiene reducido á prision en su mismo despacho, que se halla en palacio; y hasta este momento, que son las cuatro de la tarde, no se sabe qué causa proclaman.

Todas estas noticias las he adquirido estra judicialmente, y por el señor secretario de la comandancia D. Manuel María Gil, quien me manifestó que *estando fuera el señor comandante general* en un punto que dista dos leguas de esta ciudad, deseaba ponerse de acuerdo conmigo, con el objeto de sofocar ó de contener cuando menos los avances del Sr. Blancarte. Inmediatamente que recibí esta noticia por el espresado secretario, le hice presente, que no obstante no estar en actual servicio, me encontraba y me encuentro en la mejor disposicion para cooperar con mi poco valer y por los medios posibles al restablecimiento del orden; pero como á la vez que se me dió este aviso se me manifestó que *la comandancia general no contaba con un solo hombre*, y el caudillo de la revolucion se habia hecho ya del *resto de la guarnicion del Estado y de un sin número del pueblo*, al cual ha armado con el armamento que se encontraba almacenado en palacio, me pareció mas prudente ponerlo todo en el conocimiento de V. E., para que dicte las medidas que crea mas convenientes.

Acabo de saber en este momento, por el estraordinario que le mandé al señor comandante general, participándole lo ocurrido, que el señor gobernador se dirigia al mismo punto donde he dicho á V. E. se encuentra el señor comandante general, ignorando los medio de que se valdria para salirse del lugar donde se encontraba arrestado.

Tengo la honra de protestar á V. E. con este motivo las consideraciones de mi aprecio y respeto.

Dios y libertad. Guadalajara, Julio 26 de 1852.—*Pánfilo Galindo*.—Exmo Sr. ministro de guerra y marina."

Se ignoran las verdaderas causas de este movimiento, y desde luego llama la atencion, que los pronunciados hayan logrado su intento con tanta facilidad, lo que prueba lo poco que valen los gobiernos locales. Si tienen poder para formar las revoluciones con sus desaciertos, no lo tienen para contenerlas, y en este caso llaman al gobierno general que los defienda, negándole no obstante los recursos pecuniarios y de gente que debieran poner en sus manos. Desconcierto mas cabal, es difícil que se encuentre. Los soberanitos representan el papel de muchachos malcriados. Mientras hacen sus travesuras, no escuchan consejo, y aturden á quien los oye con sus baladronadas: luego que se ven en peligro, vienen llorando al gobierno general para que los socorra y saque con bien; pero aun en este caso, no hay modo de hacerlos largar los dulces ó juguetes que atraparon, dando motivo á la riña.

Ahora salimos, que el comandante general de Jalisco no contaba con un solo hombre para defender al Exmo. Sr. gobernador del Estado. Y la famosa guardia nacional, sosten del sistema y columna de las libertades ¿qué se ha hecho?... El gobernador dirá.

Al glosar algunos periódicos este suceso, lo hacen de una manera diametralmente opuesta, culpando unos al gobernador de enemigo de los liberales, y otros de excesivamente amigo de ellos. Lo cierto es que los liberales no se entienden entre sí.

Será necesario en lo de adelante que cada gobernador tenga una guardia pretoriana que lo defienda, ó á lo menos que cuando le quite el mando sea con ciertas formalidades. ¿Qué populares son los gobiernos de los Estados! Los idolatran los pueblos.

He aquí un dato curioso que nos ahorra el *improbo* trabajo de comprobar por nosotros mismos tan amarga verdad.

"En la ciudad de Guadalajara, capital del Estado libre y soberano de Jalisco, reunidas las fuerzas comandadas por el Sr. D. José María Blancarte, y el pueblo, sin exepcion de clases:

Considerando: Que el primero de los bienes que el hom-

bre anhela á conseguir en la sociedad, es la seguridad de su persona é intereses; y que uno de sus principales medios para verificarlo es estar regido por personas que, á la vez que inspiren confianza, secunden de una manera esplicita la espresion de la voluntad general.

Considerando: Que el pueblo jalisciense, el primero que abrió la marcha al gobierno popular, ha sufrido resignado en los diferentes periodos en que se le ha interrumpido, los ataques mas inauditos en sus derechos mas sagrados.

Considerando: Que una fraccion de sus mismos hermanos, abusando, sin atenciones de ningun género, de los motivos tutelares que le servian de escudo para apelar al único recurso que le quedaba en sus momentos de agonía, principiaba á minar la forma de gobierno que le constituye en sociedad: que el decreto núm. 135, concebido con el mas trío cálculo de ambiciones personales, y sancionado con menosprecio de la constitucion, entregó en manos de aquella fraccion las llaves que cerraban para siempre la libertad de los ciudadanos.

Considerando: Que la fuente inagotable de recursos en que abunda el Estado para poner un dique á las irrupciones de los bárbaros, uno solo no se ha desarrollado, pero ni tocado en auxilio de nuestros hermanos de Zacatecas, San Luis, Durango y las fronteras todas; y ni aun siquiera dado una medida de precaucion que cubra nuestras líneas, contra esas mismas incursiones que nos amenazan, en mengua de las obligaciones contraídas en virtud del pacto, y á despecho de nuestros sentimientos.

Considerando: Que las leyes electorales y cada una de las medidas, por insignificantes que parezcan, dictadas por aquella fraccion que hasta aquí tuvo usurpados los destinos del Estado, han tendido á la desmoralizacion pública, y la pérdida de la nacionalidad.

Considerando, en fin, que la administracion que acaba de espirar no ha tenido por blanco una sola idea fecunda, un solo pensamiento que tendiera á la mejora ó bienestar del Estado, ni aun prestaba las garantías indispensables al honor é intereses de sus habitantes, **ABRUMADOS CON ONEROSOS IMPUESTOS**, amenazada su tranquilidad doméstica por el espionaje mas vergonzoso y repugnante, constituyéndolos en la mas violenta posicion, han convenido en las proposiciones siguientes, que sostendrán á todo trance:

1.º El Estado de Jalisco vuelve desde hoy al orden constitucional de que lo habia separado la publicacion del decreto núm. 135.

2.º En consecuencia, se desconoce á la actual administracion, por no ser la emanacion de la ley, por haberse establecido contra la espresion legítima de la voluntad del pueblo, y por haber conspirado en sus actos contra nuestra actual forma de gobierno.

3.º Interin se organiza el que deba rejir al Estado, conforme á su constitucion, se nombra al C. Lic. GREGORIO DAVILA gobernador provisional, quien habiendo ofrecido guardar y hacer guardar la constitucion general de la nacion, la particular del Estado y el presente plan, queda, desde luego, en el ejercicio del poder.

4.º El gobernador provisional expedirá, dentro de dos meses, la convocatoria que corresponda, para la reunion de un congreso estraordinario.

5.º Este procederá á reformar la carta fundamental del Estado, debiendo dejar concluidos sus trabajos dentro de seis meses, y pudiendo ocuparse en este tiempo de las medidas que se consideren necesarias en el ramo de hacienda.

6.º Quedan sin efecto todas las leyes y disposiciones que, á juicio del gobernador provisional, pugnen con nuestra constitucion, debiendo arreglar á ella todos sus actos administrativos, en cuanto fuere posible, y lo permita el estado irregular de las circunstancias presentes.

Guadalajara, Julio 26 de 1852.—Como comandante de la plaza, José María Blancarte.—Por el cuartel n. 1, Atenógenes Valdivia.—Ruperto Valdivia.—Por el cuartel n. 2, Mariano Franco.—Joaquin Rosas.—Por el cuartel n. 3, Pedro Moreno.—Eulogio Rico.—Por el cuartel n. 4, Pedro Vallarta.—Félix Llera.—Por el cuartel n. 5, Mariano Rodriguez.—Francisco Elizalde.—Por el cuartel n. 6, Carlos Rodriguez.—Estevan Alatorre.—Por el cuartel

núm. 7, *Ignacio Peral*.—*Anselmo Gutierrez*.—Por el cuartel núm. 8, *Florencio Luna*.—*Felipe Lozano*.—Por el cuartel núm. 9, *José María Arroyo*.—*Eligio Camacho*.”

REVOLUCION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.—Toca á su fin este movimiento, que tan serios temores inspiraba. Los pronunciados han formado sus pretenciones de una manera legal: para conocimiento de nuestros lectores insertamos á continuacion la siguiente

Acta levantada por el Patriótico Ayuntamiento de la ciudad de Córdoba á consecuencia del movimiento popular que tuvo efecto el día 25 de Julio del presente año.

En la ciudad de Córdoba á 25 de Julio de 1852, reunido en cabildo extraordinario el P. Ayuntamiento que se compone de los CC. Raymundo Cabañas, alcalde 2.º, regidores, Antonio Real, Joaquin Carbajal, J. M. Balcarcel, Francisco Rendon, Alejandro Calderon, Rafael Prado, Juan Rosel, y síndico J. Gomez y Saravia: se abrió la sesion bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º Eduardo Fernandez de Castro, quien manifestó: que habiendo observado desde su casa que en el portal de esta sala capitular habia reunido un número considerable del pueblo, procuró informarse de su objeto, y que una comision compuesta de los CC. Joaquin Castro, José Moran y Pedro Berrones se le presentaron pidiéndole convocase á los Sres. capitulares para sesion extraordinaria, pues tenian que hacer una peticion á nombre del pueblo, en cuya virtud dió las órdenes respectivas al efecto. Y habiendo pasado el Sr. síndico á informarse de los mismos concurrentes sobre el motivo de su reunion, el C. Joaquin Castro, tomando la voz en nombre de la multitud que está presente, exhibió un pliego que contiene la solicitud que se hace á la corporacion para que se adhiera á los artículos constantes en un impreso que tambien presentó, á los que se dió lectura; y siendo el objeto de éstos protestar solemnemente su obediencia, respeto y sumision al supremo gobierno nacional, á la constitucion y leyes de la República, y solicitar del mismo gobierno supremo la suspension de las leyes y disposiciones que han dado origen á este movimiento popular, dejando solo á los pueblos la contribucion de tres al millar sobre fincas rústicas y urbanas, y una iguala moderada proporcionada y justa sobre el comercio, mientras que el soberano congreso general resuelva sobre las pretenciones que se le han hecho pidiendo la ereccion de estas poblaciones en territorio de la federacion: el P. Ayuntamiento que considera de suma gravedad el negocio de que se trata, determinó que una comision compuesta de los Sres. Balcarcel, Rosel y el síndico procurador abran dictámen sobre el particular, con el que darán cuenta á la mayor posible brevedad, declarándose entretanto la sesion permanente. A pocos momentos se presentaron los Sres. indicados é hicieron la manifestacion siguiente. “Señor, reunido el pueblo pidió que el P. Ayuntamiento tomara en consideracion la manifestacion hecha al supremo gobierno de la nacion por las fuerzas pronunciadas que se hallan en el fortin contra el sistema de alcabalas, y la cual ha adoptado el pueblo segun consta del ejemplar impreso y manifestacion que ha hecho por escrito en que espresa sus deseos. Los que suscriben, considerando la necesidad en que se encuentra el P. Ayuntamiento de procurar la tranquilidad de los pueblos sin la cual no pueden ser felices: que la situacion de los de este departamento cada dia es mas abatida por las inmoderadas y mal calculadas pensiones que gravitan sobre ellos, ya por la contribucion directa y ya por la exorbitante alcabala con que se reemplazó aquella que debia causar naturalmente la ruina del comercio, la de la agricultura, y la miseria de las demas clases de la sociedad: que el gobierno del Estado lejos de dispensar á los pueblos las consideraciones que demandan sus exigencias, ha desoido sus clamores, dando lugar á las vias de hecho: que esta circunstancia se ve comprobada con la designacion que el

mismo gobierno del Estado ha hecho sobre los puntos que únicamente deben tratarse en las sesiones extraordinarias para que recientemente ha sido llamado el H. Congreso, y que en nada se toca el punto cardinal sobre alcabalas á pesar de las representaciones que algunos ayuntamientos han hecho pidiendo la derogacion de este sistema; y por último, que el gobierno del Estado se ha desentendido del bien que debiera procurar en favor de los pueblos que le están subordinados, pues que lejos de hacerlo parece que los mira como enemigos cuando quieren usar del derecho de peticion: que quieren hacerse respetar solo con las armas, despreciando los medios suaves con que se captara la voluntad de los mismos pueblos, y que por esta razon ninguna esperanza les queda de mejoría: convencida la comision que suscribe de que todo el Departamento está disgustado por la misma causa y que sus habitantes han tomado las armas para quitarse el peso que les abrumba, propone á este P. Ayuntamiento los artículos siguientes para que los adopte si merecieren su respetable aprobacion.

1.º El P. Ayuntamiento obsequia los deseos del pueblo relativos á la manifestacion que las fuerzas pronunciadas han hecho al supremo gobierno de la nacion, y consta en el impreso que tiene á la vista, que se archivará. 2.º En consecuencia se elevará, por el conducto respectivo, una esposicion al soberano congreso general pidiendo, como lo han hecho los demas pueblos, que el Departamento de Córdoba, ya por sí solo ó como lo resuelva su soberanía, sea constituido en territorio de la federacion, sujeto exclusivamente al supremo gobierno general. Fué admitido este dictámen en lo general, y habiéndose discutido respectivamente los dos artículos con que termina, se aprobaron por el P. Ayuntamiento en el mismo tenor y forma que los ha presentado la comision, salvando su voto los Sres. Real y Calderon. El Sr. presidente entonces se dirigió al pueblo reunido y le manifestó que quedaban obsequiados sus deseos, despues de lo cual y de haber dado en voz alta las mas espresivas gracias á la corporacion por el buen resultado que habia obtenido la solicitud que le presentó, se retiró toda la comitiva manifestando su alegría con aplausos al mismo ayuntamiento, un repique general de campanas, músicas y cohetes. Con lo que se concluyó la sesion firmando esta acta los Sres. capitulares por ante mí el secretario—*Eduardo Fernandez de Castro*.—*Raymundo Cabañas*.—*Antonio Real*.—*Joaquin Carbajal*.—*J. M. Balcarcel*.—*F. Rendon*.—*A. Calderon*.—*R. Prado*.—*Juan Rosel*.—*Juan Gomez y Sarabia*.—Por su mandado *Francisco A. Mateos*.

Es copia que certifico: fecha ut supra.—*F. A. Mateos*, secretario.

AVISOS.

INTERESANTE.

Teniendo que deducir derechos sobre la casa núm. 5 de la calle de San Camilo, y no estar aun convenido con D. Juan Quijano, su dueño, hago saber á la persona que quiera comprarla, no puede ser vendida sin mi auencia y consentimiento formal

México, Agosto 3 de 1852.—*Juan Gomez Gallardo*.

En la 1.ª calle de Santo Domingo, se subarrienda una accesoria con armazon y mostrador: la persona que se interese ocurra al núm. 5 de la misma calle, donde se contestará.—*V. Rivero*.

SE TRASPASA

Una tienda situada en buena calle y esquina, para abarrotes y semillas, con cuatro piezas interiores, con tapanes para azúcar; tendrá de 3 á 4,000 \$ en existencias.

Las personas que tuvieren prendas cumplidas en el empeño de la calle Ancha junto á la casa de la Union, pueden ocurrir desde luego á sacarlas ó refrendarlas, porque de no verificarlo, se procederá á su venta con arreglo á la ley.

Imprenta de Vicente Segura Argüelles, calle de Cadena n.º 10.